



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

COMETIDO CONCEJAL

DECRETO MUNICIPAL N°353.-

DALCAHUE, 14 de abril del 2023. –

VISTOS: El Cometido concejal N°08. La ley N° 21.237 del 11.12.2007 Art. N° 2 (letra b) Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde titular; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos

1. **Don Carlos Cárdenas Bahamonde, concejal de la Comuna:** Asistir a invitación de Junta de Vecinos “Camino Las Compuertas”, para participar de la actividad del 1° aniversario del sector. El 15/04/2023. **(GASTOS A RENDIR).** Dicho cometido se realizará en vehículo particular [REDACTED] - A continuación, asistir a invitación de Club Deportivo Marítimo de Tenaun por cierre de temporada 2022-2023. El 15/04/2023. **(GASTOS A RENDIR).** Dicho cometido se realizará en vehículo particular KRKG-50.-

adjuntas, comisiones y concejos.

IMPUTESE: El gasto AI 215.21.04.003.002 Dietas

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

RCCC/MAAB/RCCC/PYOA/fmcc